

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PROCESO SEL-0017-2024-OLE/PETROPERU SEGUNDA CONVOCATORIA

1. COMPAÑÍA: ALAB

CONSULTA N° 1:

El Objeto del servicio también abarca calidad de agua, solicitamos considerar que el postor pueda sustentar la experiencia en servicios similares a calidad de agua en general.

RESPUESTA N° 1:

Se ha tomado en consideración su recomendación y se ha incluido en la experiencia las matrices de calidad de agua y efluentes.

CONSULTA N° 2:

Confirmar si el plazo de ejecución del servicio de ejecutará en 1095 días calendarios, debido a que se requiere un mayor presupuesto para abarcar la totalidad del servicio

RESPUESTA N° 2:

Se confirma el Plazo.

CONSULTA N° 3:

Solicitamos considerar la experiencia mínima de 02 años al Asistente CASS.

RESPUESTA N° 3:

Ceñirse a las CT, debido a que por procedimientos internos el Asistente CASS debe contar con una experiencia de tres (03) años

CONSULTA N° 4:

Para la oferta económica, confirmar si solo se debe presentar el apéndice 01.

RESPUESTA N° 4:

Se debe presentar el apéndice 1 d las Condiciones Técnicas (en adelante, “CT”).con el detalle de la estructura de los costos unitarios

CONSULTA N° 5:

Favor de proporcionar el modelo de “estructura de costos para valorizar” en formato editable

RESPUESTA N° 5:

No es posible facilitar el documento en editable.

2. COMPAÑÍA: SGS

CONSULTA N° 1:

Confirmar en que plantas aplicaría el nuevo protocolo de aire debido a que en el TDR mencionan que la medición será por 24 horas en algunas plantas.

RESPUESTA N° 1:

Las mediciones son de 24 horas tal como se indica en las CT Apéndice 4.

CONSULTA N° 2:

¿La medición de benceno será durante cinco días continuos, 24 horas o 30 días? Confirmar si todos los puntos de monitoreo de aire se encuentran dentro de las instalaciones.

RESPUESTA N° 2:

En relación con la primera consulta, ceñirse a las CT. Las mediciones son de 24 horas. Ver apéndice 4. Respecto a las estaciones de calidad de aire ver apéndice 04, en este acápite se precisan las coordenadas de ubicación de las estaciones de monitoreo.

CONSULTA N° 3:

Respecto a la metodología de las Emisiones Volátiles en el parámetro "Cromatografía H2S", ¿se podría especificar si el servicio se tiene que realizar con ISOCINETICO o con TESTO?

RESPUESTA N° 3:

Ver condiciones Técnicas numeral 6.4.1 literal D, donde se precisa lo siguiente:

"Para la medición de Partículas en Emisiones Gaseosas, se cotizará medición directa con Testo (método de cálculo para partículas con EPA-AP42)".

CONSULTA N° 4

¿Para la medición de emisiones en cuerpo receptor el parámetro PARTICULAS hace referencia a PM10 y PM2,5?

RESPUESTA N° 4:

No hace referencia a PM10 y PM 2.5.

CONSULTA N° 5:

Confirmar si para la planta El Milagro se debe considerar 2 estaciones adicionales de EMISIONES GASEOSAS y si se atenderán en otra fecha o dentro del programa de monitoreo.

RESPUESTA N° 5:

Se ha modificado, en Refinería y Planta de Ventas El Milagro no se realiza el monitoreo de emisiones gaseosas. Ver apéndice 4

CONSULTA N° 6:

Confirmar si la habilitación es para cada sede o planta.

RESPUESTA N° 6:

La habilitación se realiza por ingreso. Ver CT numeral 6.9 en Requisitos de ingreso a instalaciones de PETROPERÚ.

CONSULTA N° 7:

Indicar la distancia desde el punto de energía hasta el punto de instalación para cada **planta**.

RESPUESTA N° 7:

Ver las CT numeral 6.9 en Suministro de Materiales, Equipos y Herramientas, donde se indica la cantidad de extensiones eléctricas que deben contemplar para poder realizar las actividades de monitoreo.

CONSULTA N° 8:

Confirmar si la fuente de energía es continua con una capacidad de consumo de 20A, 220V con salida hembra mínima de 16A, monofásica y con puesta a tierra.

RESPUESTA N° 8:

Considerar en su equipamiento un enchufe industrial.

CONSULTA N° 9: Confirmar si los monitoreos se pueden realizar de manera consecutiva (comenzando por Piura a continuación el Milagro) y la tercera semana del mes para la matriz AIRE.

RESPUESTA N° 9:

Los monitoreos pueden ser realizados de manera consecutiva o paralela; asimismo, es recomendable realizar los monitoreos la primera semana de cada mes o máximo la segunda.

CONSULTA N° 10:

¿Para emisiones, indicar si están trabajando con metodología acreditada?

RESPUESTA N° 10:

De acuerdo con lo indicado en las CT se solicita que se encuentren acreditadas; sin embargo, también se precisa lo siguiente:

“En caso de aquellos parámetros excepcionales que no están acreditados por INACAL, El CONTRATISTA deberá presentar los sustentos o certificaciones correspondientes aceptados por las Autoridades Competentes”.

CONSULTA N° 11:

Confirmar si como parte de la propuesta debemos presentar el formato PRESUPUESTO MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (pag.72).

RESPUESTA N° 11:

Se confirma, El Postor debe presentar la propuesta de acuerdo con el apéndice 1 y el Presupuesto Monitoreo de la Calidad Ambiental.

CONSULTA N° 12:

Agradeceremos también considerar los servicios de análisis de calidad de aire y/o ensayos en calidad de aire en la EXPERIENCIA DEL POSTOR.

RESPUESTA N° 12:

Para este Servicio no se considera como parte de la experiencia los servicios en análisis de analitos. Ceñirse a las CT.

CONSULTA N° 13:

Agradeceremos considerar los servicios de monitoreo ambiental en general en la EXPERIENCIA DEL POSTOR.

RESPUESTA N° 13:

Además de los servicios solicitados en la experiencia del Postor se ha incluido en la experiencia las matrices de calidad de agua y efluentes.

CONSULTA N° 14:

- De acuerdo con lo indicado por INACAL la norma sería NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración". Agradeceré por favor modificarlo

RESPUESTA N° 14:

Se acepta recomendación.

3. COMPAÑÍA: INERCO

CONSULTA N° 1:

Se indica que el servicio se realizará en 2 lugares, Piura y Amazonas. Indicar si estos servicios se realizarán en diferentes meses o se podrán empalmar

RESPUESTA N° 1:

Revisar el apéndice 4 de las CT para que puedan definir su Plan de Trabajo. Cabe precisar que los monitoreos el Planta Piura se desarrollan de manera bimestral y Trimestral y en Planta El Milagro de manera Mensual, tal como se indica en las CT

CONSULTA N° 2:

Planta Piura; Emisiones: Indicar si los tanques cuentan con ducto de muestreo. Asimismo, indicar si se ha realizado antes mediciones en estos puntos y si se requiere implementos adicionales como plataformas u otros

RESPUESTA N° 2:

Si, se realizan monitoreos en los tanques, no se requiere adecuaciones para los monitoreos.

CONSULTA N° 3:

Planta Piura; Ruido Ambiental: ¿La medición será puntual o por 24h?

RESPUESTA N° 1:

Es puntual, de mínimo 30 minutos.

CONSULTA N° 4

Pág. 14: Se indica que en caso no se pueda realizar un monitoreo por condiciones operativas u otras razones, Petroperú puede indicar otro punto de muestreo de aire o emisiones gaseosas. ¿Estos puntos cumplirán con las mismas condiciones de acceso que las ya establecidas? ¿Estos cambios serían notificados con anticipación? Es necesario conocer las condiciones de los nuevos puntos, con el fin de poder estimar el tiempo que tomaría el monitoreo de tales puntos e implementos que puedan requerirse.

RESPUESTA N° 4:

Si, todos los puntos son accesibles y cumplen con las condiciones necesarias para realizar el monitoreo. El cambio de una estación de monitoreo será coordinada, asimismo precisar que todos los puntos se encuentran en la instalación o colindantes.

CONSULTA N° 5:

Pág. 14: Se indica que se deberá contar necesariamente con acreditación ante INACAL. Hay laboratorios que cuentan con acreditación INACAL y la acreditación internacional IAS, la cual también es válida en Perú. En caso de no contar con acreditación INACAL en alguno de los ensayos requeridos, en su defecto, ¿Se podrá emitir los ensayos bajo la acreditación IAS?-

RESPUESTA N° 5:

Ver numeral 6.4.1 literal D, en donde se encuentra considerada la acreditación IAS.

CONSULTA N° 6:

Pág. 14: Se indica que debe contemplarse la vigilancia de materiales y equipos. ¿Se tiene algún monto aproximado del costo de la vigilancia local o se debe considerar contratación de apoyo local con procedimiento de RRCC de PETROPERU?

RESPUESTA N° 6:

No se tiene un monto. La contratación es realizada por el Contratista sin participación de PETROPERÚ.

CONSULTA N° 7:

Pág. 15; Cuadro N°3: En el cuadro se indica 4 puntos para Emisiones, sin embargo, como observación se indica "Considera un punto de calidad de aire como referencia". Indicar más detalles la observación

RESPUESTA N° 7:

Revisar apéndice 4 literal b.1 de las CT.

CONSULTA N° 8:

Pág. 37; En el APÉNDICE 3, Planta de Ventas Piura, ¿se pueden considerar la logística de los semestrales junto con la salida de ruido ambiental y calidad de aire, para minimizar costos?

RESPUESTA N° 8:

La optimización de la logística dependerá de la planificación de la Contratista la que será presentada en el Plan de Trabajo, documento que será revisado y aprobada por PETROPERÚ. Ver Apéndice 4 de las CT.

CONSULTA N° 9:

Indicar si cerca de los puntos de monitoreo se cuenta con agencias de envío cercanas

RESPUESTA N° 9:

Ver apéndice 4 de las CT en donde se indica las coordenadas de las estaciones de monitoreo para que el área logística pueda realizar la búsqueda.

CONSULTA N° 10:

Pág. 18: Se indica que el personal deberá cumplir aprobar los cursos de PETROPERÚ. Indicar la duración de estos cursos, y la modalidad (Virtual/Presencial).

RESPUESTA N° 10:

Ver numera 6.9 de las CT en el acápite de Requisitos de ingreso a instalaciones de PETROPERÚ

CONSULTA N° 11:

Pág. 18; 6.6: Indicar si el Certificado de Aptitud Médica deberá ser emitido por alguna clínica en específico. Asimismo, indicar si se requiere el CAMO básico o alguno específico.

RESPUESTA N° 11:

Ver apéndice 10 de las CT, en esta se presenta el listado de exámenes que se requieren para el personal que se encargará de realizar el servicio.

CONSULTA N° 12:

Calidad de aire: Confirmar que son por 24 horas continuas y que NO se aplicarán los 5 días continuos.

RESPUESTA N° 12:

Ver apéndice 04 de las CT, donde se indica que el monitoreo de calidad de aire es por un periodo de 24 h.

CONSULTA N° 13:

Calidad de aire: confirmar que la medición de Benceno se realizará de manera puntual y NO durante 30 días continuos por punto.

RESPUESTA N° 13:

Ver apéndice 04 de las CT.

CONSULTA N° 14:

Calidad de aire: Indicar si se requiere PM 10 en Alto Volumen o Bajo Volumen. Y para PM 2.5 en Alto Volumen o Bajo Volumen. La normativa sugiere PM 10 AV y PM 2.5 BV, indicar si está considerarlo de esa manera.

RESPUESTA N° 14:

Ver apéndice 4 de la CT, en el acápite de Notas, donde se precisa la posibilidad del uso de equipos de Alto y Bajo volumen.

CONSULTA N° 15:

Calidad de aire: Indicar si se considerará la medición de gases por tren de muestreo o equipos automáticos.

RESPUESTA N° 15:

Ver apéndice 4 de la CT, en el acápite de Notas, donde se precisa la posibilidad del uso de tren de muestreo.

CONSULTA N° 16:

Cuadro Calidad de aire: Especificar cómo se hizo el cálculo de la cantidad indicada en la columna "Total Servicio"

RESPUESTA N° 16:

Ver numeral 6.4 de las Condiciones técnicas, cabe precisar que la cantidad total del servicio es el producto de la cantidad de puntos de monitoreo por la frecuencia por año.

CONSULTA N° 17:

Emisiones gaseosas: Indicar si los puntos cumplen con los requisitos para medición de EPA5 o solo se realizará la medición con AP42

RESPUESTA N° 17:

Ver numeral 6.4.1 literal D.

CONSULTA N° 18:

Cuadro Emisiones Gaseosas: Especificar cómo se hizo el cálculo de la cantidad indicada en la columna "Total Servicio"

RESPUESTA N° 18:

Ver numeral 6.4 de las Condiciones técnicas, cabe precisar que la cantidad total del servicio es el producto de la cantidad de puntos de monitoreo por la frecuencia por año.

CONSULTA N° 19:

Efluentes Líquidos: Indicar si el monitoreo se realizará en conjunto con algunas mediciones de los puntos de aire/emisiones gaseosas

RESPUESTA N° 19:

Los monitoreos tienen una frecuencia mensual en Planta El Milagro, por lo que coinciden con los monitoreos de calidad de aire que también son mensuales.

CONSULTA N° 20:

Calidad de Aire: ¿indicar si el punto de monitoreo de calidad de aire cuenta con energía eléctrica?, en el caso que sea la respuesta SÍ, por favor especificar el tipo de extensión a utilizar.

RESPUESTA N° 20:

Ver numeral 6.10 de las CT, donde se precisa el requerimiento de extensiones energía eléctrica y el tipo.

CONSULTA N° 21:

Se requerirá carta fianza, de acuerdo con el Reglamento y el artículo 25 el porcentaje será de 3%?

RESPUESTA N° 21:

Ceñirse a las CT, El monto asignado esta definido por nuestra unidad seguros. Por otro lado, mencionar que artículo 25 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ solo hace mención a los tipos de garantía y no a los porcentajes .

CONSULTA N° 22:

APÉNDICE 1: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA: El costo de los Informes de Monitoreo estará incluido en "Movilización y desmovilización" o disgregado en los parámetros de forma proporcional a su costo, es importante acotar que esta última opción no permitiría valorar correctamente el requerimiento de un parámetro adicional en campo

RESPUESTA N° 22:

Ceñirse a las CT.

CONSULTA N° 23:

El costo de los profesionales en los puestos de COORDINADOR DEL SERVICIO, CASS y analistas en campo estarán dentro de "Movilización y desmovilización" o en un ítem diferente en el APÉNDICE 1: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

RESPUESTA N° 23:

En la partida de movilización y desmovilización, solo se encuentran incluidos los costos de transporte, alquiler de movilidad, combustible, viáticos por alimentación, alojamiento, envíos de muestras, peajes, entre otros. Por otro lado, se ha incorporado en la estructura de costo las partidas sobre los costos del Coordinador del Servicio, Asistente CASS y Técnicos en Monitoreo. Ver Apéndice 1 de las CT. Respecto al Coordinador del servicio solo se considera en la Partida de Planta El Milagro como Global/mes, monto que debe contemplar las coordinaciones en Planta El Milagro y Planta Piura, así como las del Plan de Abandono de Refinería el Milagro.

CONSULTA N° 24:

Pag.42 Las Emisiones Gaseosas se tomarán en dos puntos que serán indicados por el Administrador del Servicio en función del Instrumento de Gestión Ambiental. Considerar para todo el servicio cinco (05) veces. ¿A qué se refiere 5 veces?

RESPUESTA N° 24:

Se retiró el texto.

CONSULTA N° 25:

Los informes con los resultados de los ensayos serán entregados a la Jefatura Ambiental Transporte y Distribución, como máximo a los diez (10) días calendarios de realizado los muestreos correspondientes al monitoreo según corresponde y deberán estar debidamente firmados y sellados por el Coordinador del Servicio. ¿Se pueden ampliar los días considerando que hay entre uno y dos días de traslado

RESPUESTA N° 25:

En el Plan de Trabajo se detallaran las actividades de monitoreo en el que la Contratista indicará el inicio y fin de la actividad en campo a fin que tenga la posibilidad de cumplir con los plazos, por lo que no es necesario ampliar el plazo.